

76001400302820210055300
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REF. EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. JHON ALEXANDER ACEVEDO MUÑOZ
DDO. ALEJANDRO CARVAJAL MUÑOZ
RAD. 76001400302820210055300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 460
Santiago De Cali, Diecisiete (17) De Abril De Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACION: 7600140030282021-00553-00.

El presente proceso se encuentra suspendido en razón a la solicitud del CENTRO DE CONCILIACION DE LA FUNDACION ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCION DE LA CONCILIACION Y LA CONVIVENCIA PACIFICA por el acuerdo de negociación de deudas del demandado ALEJANDRO CARVAJAL MUÑOZ, ha transcurrido el término de suspensión y no obra en el plenario información del Centro De Conciliación sobre el resultado del trámite, Por lo que el despacho,

DISPONE:

1.-REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACION DE LA FUNDACION ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCION DE LA CONCILIACION Y LA CONVIVENCIA PACIFICA, para que se sirva informar sobre tramite de negociación de deudas del demandado ALEJANDRO CARVAJAL MUÑOZ, lo anterior por cuanto no obra información de las resultas del trámite.

**COPIESE y NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **64** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 18 DE 2024**

Ángela María Lasso
La Secretaria